



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA
DEMANDADO	LUIS EVELIO GALVIS GIRALDO TERESA DE JESUS FERNANDEZ DURANGO
RADICADO	050013103 009 -2018-00242-00
ASUNTO	INCORPORA NOTIFICACIONES REQUIERE A BANCOLOMBIA S.A. SE DISPONE OFICIAR A LA OFICINA DE RUNT

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

1-. Se incorpora al expediente la citación para la diligencia de notificación personal enviada a **LUIS EVELIO GALVIS GIRALDO**, a la dirección autorizada por auto del 22 de agosto de 2019 (fl.248), la que se realizó en debida forma. En igual sentido, la notificación por aviso enviada al ejecutado (Archivo digital 04), que se ciñe al artículo 292 del Código General del Proceso. Misma que fue entregada a su destinatario el 7 de julio de 2020. Téngase por notificado sin oposición alguna, pues no formuló excepciones en su defensa.

Agréguese la citación enviada a la codemandada **TERESA DE JESÚS FERNÁNDEZ DURANGO**, para efecto de ser considera como costos procesales de ser el caso. Adviértase que la misma se encuentra notificada personalmente del auto que libró mandamiento de pago en su contra, desde el 4 de marzo de 2020 (fl.273), quien tampoco presentó formulación de excepciones en su protección.

En ese orden se procederá a proferir la decisión correspondiente a continuar la ejecución.

2-. Se ordena oficiar a la oficina de REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO, con la finalidad de que certifique sobre la titularidad que los acá demandados puedan tener en vehículos.

3-. Por último, se accede a la solicitud de oficiar a Bancolombia S.A., para que informe si la cuenta corriente N° 274922473 se encuentra embargada en favor de este proceso, o en caso negativo, manifieste a orden de que proceso recae la medida cautelar que tiene inscrita. De igual manera se otorgue respuesta al oficio 801 del 26



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

de junio de 2018, respecto a la señora Teresa de Jesús Fernández Durango, donde también se comunicó el embargo que afecta los productos financieros de ésta.

Requírase a la parte actora para que suministre el correo electrónico donde será enviado el oficio dirigido a la entidad financiera (decreto 806 de 2020).

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **295ce94c54bc7ed304441916fc84e1ec5dae4b7c18def9d9afba32f6781a0e2d**

Documento generado en 01/02/2021 04:59:12 PM